



La suscrita Coordinadora del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 2019410002295 del 12 de abril de 2019 y la asignación de funciones dada por la Secretaría General mediante Memorando 20204000000133 de fecha 08 de enero de 2020

C E R T I F I C A:

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no existe personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS CONTROLES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA SUPERSOLIDARIA.”

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de agosto de 2022.

OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ
Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyectó: Daniel Alejandro Camargo - Contratista Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Aprobó: Javier Enrique Ariza – Asesor de Tecnología